JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO

Res. N° 7237 Fecha: 23 JUL 2014

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Secretario General Folio: 1/4

Entre la JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Concejal Econ. Omar A. Pico, con Cédula de Identidad Policial N° 1.489.903, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., domiciliada en Mandyjupecua Nº 154 c/ Víctor Ruíz Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por María Digna Méndez E., con Cédula de Identidad N° 885.503, según Poder Especial otorgado por la Empresa, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN DEFENSORÍA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS-SEGUNDO LLAMADO"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 de ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS-SEGUNDO LLAMADO"***, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(f) Acta de Apertura de Ofertas y Dictamen C.E. N° 07/14
(g) la Resolución N° 2.499/14 de Adjudicación
(h) Resolución JM Nº 7.237/14 de Homologación de Adjudicación
(i) Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

M&F Industrial y Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, hasta la suma de Quinientos Diez y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cincuenta Guaraníes (Gs. 519.142.950).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 273.024/14

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/14 ***"ADQUISICIÒN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS-SEGUNDO LLAMADO"***, convocado por la Junta Municipal de Asunción, según resolución **JM/N°/ 6.834/14 y PJM N°/2.323.** La adjudicación fue realizada por Resolución PJM **N°2.499/14.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 1237 ... Fecha: 23 JUL 2014
Secretario General Folio: 2/4

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y durará hasta el total cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el pliego de bases y condiciones hasta el día 31 de diciembre de 2014, sin perjuicio del plazo establecido como garantía del cumplimiento del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de entrega será 20 días a la notificación de la Orden de Provisión.
El lugar de entrega será en la Dirección de Organización y Sistema de Junta Municipal de Asunción 2º Piso Bloque A.-

8. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS

La *CONTRATANTE*, a través de la Dirección General de Administración y Finanza, tendrá la facultad de aplicar a el CONTRATISTA, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Séptima de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la entrega de los Bienes adjudicados imputables al CONTRATISTA, el mismo se efectuará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 25.1

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Junta Municipal de Asunción

Econ. OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

M&I Representaciones
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7237 Fecha: 23 JUL 2014
Secretario General Folio: 3/4

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

						M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
ITEM Nº	PRESENTACIÓN	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
				LOTE Nº 1					
1-	UNIDAD	43211508-001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	UNIDAD	55	INTEL	TAIWAN	5.950.000	327.250.000
2-	UNIDAD	43211509-001	NOTEBOOK	UNIDAD	7	HACER	JAPONES	2.985.000	20.895.000
3-	UNIDAD	43212105-001	IMPRESORA LASER	UNIDAD	10	HP	SINGAPUR	3.495.000	34.950.000
4-	UNIDAD	43212110-002	IMPRESORA MULTIFUNCIÓN	UNIDAD	4	HP	SINGAPUR	420.000	1.680.000
5-	UNIDAD	44101504-001	ESCANER DE ALTA VELOCIDAD	UNIDAD	2	HP		2.100.000	4.200.000
6-	UNIDAD	43212111-001	CARD FEEDER	UNIDAD	1	EVOLI		9.350.000	9.350.000
				MONTO TOTAL LOTE Nº 1					398.325.000
				LOTE Nº 2					
1-	UNIDAD	43201803-001	DISCO DURO	UNIDAD	7	SATA	TAIWAN	595.000	4.165.000
2-	UNIDAD	43201803-002	DISCO DURO	UNIDAD	3	SATA	TAIWAN	780.000	2.340.000
3-	UNIDAD	43211501-996	STORAGE	UNIDAD	6	SEAGATE	TAIWAN	430.000	2.580.000
4-	UNIDAD	43201803-001	DISCO DURO DE 500 GB SATA	UNIDAD	20	SATA	TAIWAN	450.000	9.000.000
5-	UNIDAD	44103121-046	FUENTE	UNIDAD	20	AOP	TAIWAN	250.000	5.000.000
6-	UNIDAD	44103121-044	PLACA	UNIDAD	10	ASUS	TAIWAN	400.000	4.000.000
7-	UNIDAD	32101699-9999	MEMORIA DDR 3	UNIDAD	10	KINGSTON	TAIWAN	650.000	6.500.000
8-	UNIDAD	26111501-011	RACK	UNIDAD	2	HAD TOCQUIN	TAIWAN	465.000	930.000
9-	UNIDAD	43211501-997	FUENTE	UNIDAD	1	AOP	TAIWAN	250.000	250.000
10-	UNIDAD	26111705-004	BATERIA	UNIDAD	3	FIRS POWER	COREA	180.000	540.000
11-	UNIDAD	39121004-018	UPS	UNIDAD	55	APS POWER	TAIWAN	298.000	16.390.000
				MONTO TOTAL LOTE Nº 2					51.695.000
				MONTO TOTAL					450.020.000

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de

M&F Industrial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Abog. JOSE MARIA OVIEDO
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

OMAR PICO INSFRÁN
Presidente
Junta Municipal de Asunción

la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de julio del año 2.014.

María Digna Méndez E.
Director-Gerente
M& F Industrial y Comercial

M&F Industrial Comercial Representaciones S.A.
Lic. María D. Méndez
Director Gerente

Econ. Omar A. Pico
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 7237 ... Fecha: 23 JUL 201
Secretario General Folio: 4/4